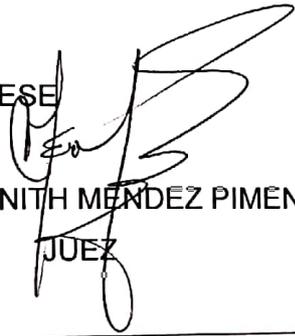


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 25 AGO de dos mil veinte (2020)

Ref. Impugnación No. 2019-0157

Se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento a la parte demandada ALVARO ALGARRA GERENA y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad litem del demandado ALVARO ALGARRA GERENA al (a) Doctor (a) Morthe C Molano quien se ubica en la Cra 7# 12-250/204 tel 3112232517 de esta Ciudad. Librese telegrama y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE  
  
MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTE DA  
No. 68 FECHA 26 AGO 2020  
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA  
Secretaria-dr